Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

INFORME Nº 57/2021 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DE CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098 DE LA UNA DE CARACTER PLURIANUAL 2021-2022" - ID 403433

ANTECEDENTES

- El Memorando N° DGOTI N° 809/2021 de fecha 06 de setiembre de 2021, por el cual el Prof. Ing. REINALDO LOPEZ COLMAN, Director General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, solicitar iniciar el llamado de Servicio de Guardia de Seguridad y Vigilancia para el Control del Campus Universitario y del edificio del Rectorado, ubicado en la Avda. España 1098 de la Ciudad de Asunción;
- El Memorando DC N° 399/2021, de fecha 18 de octubre de 2021, en el cual el Lic. DERLIS RUBEN DELEON, Director de Contrataciones, solicita la afectación Presupuestaria, a fin de proseguir con los trámites pertinentes para dar inicio al llamado de Seguridad y Vigilancias;
- El Proyecto de ley de presupuesto del ejercicio fiscal 2022, remitido por la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado en el Memorando DC N° 399/2021 de la Dirección de Contrataciones;
- El Dictamen Justificativo de precios referenciales de la Dirección de Contrataciones de fecha 10 de noviembre de 2021, en cumplimiento a lo dispuestos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03;
- La Resolución N° 2002/2021 de fecha 26 de octubre de 2021 "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA GESTIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2021 ID 403433, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DE CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098 DE LA UNA DE CARACTER PLURIANUAL 2021-2022";
- La Nota DC N° 381/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, mediante la cual se remite el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2021 ID 403433, para la Prestación de Servicio de Guardia de Seguridad, Vigilancia y Control de Campus y del Edificio del Rectorado ubicado en la Avda. España 1098 de la UNA de carácter plurianual 2021 - 2022 y solicita tenga bien incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;
- La Constancia de la visita al sitio del ejecución del contrato, de fecha 18 de noviembre de 2021, emitida por la Dirección de Contrataciones del Rectorado a las empresas: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A., PARAGUAY SECURITY S.A., y PREVENCIÓN S.R.L.;
- La invitación cursada en tiempo y forma por tres días a los potenciales oferentes a través de un Diario de Publicación Oficial - Última Hora desde el 21 de agosto hasta el 23 de agosto de 2020;
- La oferta presentada en tiempo y forma por la empresa: PREVENCION S.R.L.;
- El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DE CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098 DE LA UNA DE CARACTER PLURIANUAL 2020-2021¨, de fecha 06 de diciembre de 2021;
- La declaración jurada de responsabilidad;
- La Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021";
- La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;
- La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";
- La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

Lic. Ulices Gustavo Barreto Pérez
Director
Dirección de Tesoreria UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Mg. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

- La Resolución N° 2488/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2021 ID 403433 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DE CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098 DE LA UNA DE CARACTER PLURIANUAL 2021 - 2022;
- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003. De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación en la oficina de la Dirección de la Dirección de Contabilidad, los miembros, la Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de Contabilidad, el Prof. Ing. REINALDO LOPEZ COLMAN, Director General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura y el Lic. ULISES BARRETO PEREZ, Director de Tesorería, para la evaluación y comparación de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2021 ID 403433 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DE CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098 DE LA UNA DE CARACTER PLURIANUAL 2021 - 2022.

Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentado por la firma oferente en el marco de las disposiciones legales; se verifican si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Contratación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 y que se menciona:**

Artículo 63°: MÉTODO DE EVALUACIÓN.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Comentario:
- El análisis de la oferta se basará solamente en evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio **"cumple" o "no cumple"**.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme a la Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DE CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098 DE LA UNA DE CARACTER PLURIANUAL 2021 - 2022" - ID 403433,** de fecha 06 de diciembre de 2021.

Nro.	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONAS FISICAS	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMATE	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMATE DE LA OFERTA	CONSTANCIA
									SIPE Nº
1	PREVENCION SRL	5.058.000.000	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1674126

Lic. Ulises Barreto Perez
Director
Dirección de Tesorería UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Conforme a las observaciones realizadas por los oferentes durante el Acto de Apertura, se expone las observaciones – ANEXO 2 – OBSERVACIONES realizadas por los oferentes:

1. **PREVENCIÓN S.R.L.:** SIN OBSERVACIONES

Se verifican la oferta conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

REFERENCIAL					6 - PREVENCION SRL		
Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Referencial	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Diferencia por correcciones aritmética
Mes	UNIDAD	36	140.578.813	5.060.837.268	140.500.000	5.058.000.000	0
Precio Total				5.060.837.268	**Precio Total**	**5.058.000.000**	

SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63.- Método de evaluación del Decreto Reglamentario 2992/19.

Primero- Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y documentos formales, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea presentada en forma irregular.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Empresa	1) PREVENCIÓN S.R.L.
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE, PRESENTA FORMULARIO DE OFERTA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, LIC. FRANCISCA C. BENÍTEZ. FOLIO 1 AL 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE, PRESENTA PÓLIZA DE SEGURO DE LA CONSOLIDADA S.A., N° 1508052802, POR GS. 292.500.000.- VIGENTE 130 DÍAS, DESDE 06/12/2021 HASTA 15/04/2022, FOLIO 4 AL 6
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE, PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO N° 319084, EMISIÓN 16/11/2021, VENCIMIENTO 14/12/2021. FOLIO 10
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE, PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN N° 120029 PARA EL ID N° 403433. FOLIO 11
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE, PRESENTA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO LABORAL, FOLIO 7
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE, PRESENTA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD N° AI N° 407. FOLIO 12 AL 14
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE, PRESENTA CERTIFICADO N° 4270125044378, VÁLIDO HASTA EL 31/07/2021. FOLIO 15

Lic. [illegible] Director
Dirección de Tesorería UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Empresa	1) PREVENCIÓN S.R.L.
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE, PRESENTA PATENTE COMERCIAL 2DO SEMESTRE, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA. FOLIO 16
9. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE, PRESENTA FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MIEMBROS. FILIO 17
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE, PRESENTA DECLARACIÓN JURADA, FOLIO 19
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE, PRESENTA DECLARACIÓN JURADA, FOLIO 20

9. Documentos legales.	5 -PREVENCIÓN S.R.L.
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídica	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple, presenta Constancia SIPE N° 1674129 Activo. Folio 18
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple, presenta Constancia - Persona Jurídica. Folio 21
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple, presenta Cédula de Identidad de la Sra. Francisca Benítez, representante legal. Folio 22
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple, presenta poder general de la administración a favor de la Sra. Francisca Benítez. Folio 23 AL 33

Lic. Ulices Gustavo Bonetal Pérez
Director
Dirección de Tesorería UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS GRUPO SAN MIGUEL S.A., AVISPON S.R.L., SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), PREVENCION S.R.L., TAPITI S.R.L., CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

La Resolución DNCP N°849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley w 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.

El Comité verificará que los oferentes haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

El Comité de Evaluación, constata en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública los datos de los representantes, socios y apoderados.

PREVENCIÓN S.R.L.			
NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	COMENTARIO
FRANCISCA C. BENÍTEZ DE GIMÉNEZ	712.579	REPRESENTANTE	CUMPLE, No tiene vínculo con la Función Pública y no tiene relación de parentesco como funcionario del Rectorado UNA.
GLORIA LIZ GIMÉNEZ BENÍTEZ	2.302.410	ACCIONISTA	CUMPLE, No tiene vínculo con la Función Pública y no tiene relación de parentesco como funcionario del Rectorado UNA.
MARCOS A. GIMÉNEZ BENÍTEZ	4.477.189	ACCIONISTA	CUMPLE, No tiene vínculo con la Función Pública y no tiene relación de parentesco como funcionario del Rectorado UNA.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Documentos requeridos	PREVENCIÓN SRL
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2018, 2019,2020) para contribuyente de IRACIS, IRAGRO.	CUMPLE, PRESENTA BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADO. 34 AL 58
b. Formulario 106 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

PREVENCIÓN S.R.L.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	8.501.268.184	9.493.080.418	12.202.926.773	30.197.275.375	10.065.758.458	
	Pasivo Corriente	109.282.812	234.014.842	343.997.061	687.294.715	229.098.238	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					43,94	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018		2020	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	109.262.812	234.014.642	343.997.061	687.274.515	229.091.505	
	Activo Total	9.438.740.326	10.565.584.934	13.017.721.086	33.022.046.346	11.007.348.782	
	Pasivo Total / Activo Total					0,02	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.035.011.943	931.455.658	2.225.046.046	4.191.513.647	1.397.171.216	
	Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	6.000.000.000	2.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					0,70	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera: Presentación de Balances de los años 2018, 2019 y 2020	PREVENCIÓN SRL
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020	CUMPLE
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020	CUMPLE
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo	CUMPLE

- **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**: Certificado de Origen Nacional Ley N° 4558/11 – Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen prevista.

  - PREVENCIÓN SRL CUMPLE, PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Lic. Ulices Gustavo Barreto Pérez
Director
Dirección de Tesorería UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Ing. REINALDO LOPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

➢ **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE MEMOR A MAYOR:**

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para oferta por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

REFERENCIAL					6 - PREVENCION SRL		
Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Referencial	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de variación
Mes	UNIDAD	36	140.578.813	5.060.837.268	140.500.000	5.058.000.000	-0,06%
Precio Total				5.060.837.268	Precio Total	5.058.000.000	

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 5 (cinco) años 2016, 2017,2018, 2019 y 2020.

2) Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020), de antigüedad y trayectoria de la Empresa Oferente en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada mediante la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio de seguridad física.

3) Constancia de RUC, en la cual debe figurar como actividad económica principal el Servicio de vigilancia y protección de personas y propiedades.

4) Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado como empresa de seguridad física, por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos correspondiente a cada ejercicio fiscal de los últimos 5 años, por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente de la Dirección contra Hechos Punibles y Financieros de la Policía Nacional, y la constancia de Fiscalización correspondiente al presente año.- (LEY Nº 5424/15).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

REQUISITOS	PREVENCIÓN S.R.L.
1. Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE, PRESENTA. FOLIO 59 AL 90
2. Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	CUMPLE , PRESENTA RESOLUCIÓN N° 131
3. Constancia de RUC, en la cual debe figurar como actividad económica principal el Servicio de vigilancia y protección de personas y propiedades.	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA DE RUC. FOLIO 21
4. Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos correspondiente a cada ejercicio fiscal de los últimos 5 años, por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente de la Dirección contra Hechos Punibles y Financieros de la Policía Nacional, y la constancia de Fiscalización	CUMPLE, PRESENTA. FOLIO 91 AL 97

Lic. Ulises ... Patricio Pérez
Director
Dirección de Tesorería UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMAN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura

REQUISITOS	PREVENCIÓN S.R.L.
correspondiente al presente año.- (LEY Nº 5424/15).	

CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Debe estar habilitado para prestar servicios de esta naturaleza.
2. Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble.
3. Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación.
4. Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones.

La capacidad técnica será evaluada teniendo en cuenta además:

1. El oferente deberá contar con personal de guardia, con un mínimo de la mayoría de edad cumplida y máximo de 50 años de edad, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia.

2. El oferente deberá contar con un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL, propia del oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de la prestación de servicios y la base de Operaciones del oferente.

3. El oferente deberá poseer equipos de comunicación y armas de fuego, debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes.

4. El oferente debe contar con un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) según norma ISO 9001-2015.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1) El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines.	CUMPLE, PRESENTA. FOLIO 91 AL 97
2) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. Al momento del inicio de la etapa competitiva, el oferente deberá demostrar que posee la cantidad total de armas exigidas (un arma reglamentaria por cada guardia en su turno) para dar cobertura al servicio.	CUMPLE, PRESENTA. FOLIO 98 AL 116
3) Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE, PRESENTA. FOLIO 118
4) Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego). Al momento de la etapa competitiva, el oferente deberá demostrar que posee la cantidad total de armas exigidas (un arma reglamentaria por cada guardia en su turno) para dar cobertura al servicio.).	CUMPLE, PRESENTA. FOLIO
5) El OFERENTE deberá contar con una cantidad de (2) dos vehículos para patrullaje modelo 2019 en adelante y (1) una motocicleta de 125 cc, modelo 2018 en adelante, para apoyo permanente y exclusivo de los Servicios de Seguridad y Vigilancia prestados al Rectorado UNA. El	CUMPLE, PRESENTA. FOLIO 98 AL 116

Lic. [illegible] Prieto Pérez
Director
Dirección de Tesorería UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

oferente deberá presentar: Escrituras Públicas o Cédula Verde que demuestren la propiedad del oferente de todos los vehículos, libre de gravamen.	
6) La empresa oferente deberá contar con Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia, vigente al momento de la etapa competitiva.	CUMPLE, PRESENTA CERTIFICADO. FOLIO 117
7) El oferente deberá presentar con su oferta la nómina del personal propuesto para la presente contratación. Los personales propuestos deberán cumplir los siguientes requisitos demostrados con las siguientes documentaciones: Los guardias del oferente deben estar capacitados por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros - División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional. Al efecto deberá presentar constancia con certificado de formación y adiestramiento de guardia privado de la policía nacional, dirección de hechos punibles económicos y financieros - departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, conforme a la ley 5424/15. Al momento de la etapa competitiva, el 100% de la nómina de guardias propuestos debe cumplir con este requisito, o; ser egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado, debiendo presentar fotocopia de los certificados de cada guardia y el carnet de guardia, conforme a la normativa señalada. Al momento de la etapa competitiva, el 100% de la nómina de guardias propuestos debe cumplir con este requisito. Presentar el Curriculum vitae de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con los siguientes datos: Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada, certificado de antecedentes judiciales y policiales (vigente)	CUMPLE, PRESENTA. FOLIO 118 AL 222
8) Para Consorcios, cada empresa integrante debe cumplir con el requisito del numeral 1. En cuanto a los demás requisitos, al menos un integrante del Consorcio debe cumplir con el requisito.	NO APLICA

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) – Decreto Nº 2.992		Prevención SRL
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones		
1	Capacidad Legal	CUMPLE
2	Análisis de los precios ofertados	CUMPLE
3	Especificaciones técnicas	CUMPLE
4	Capacidad financiera	CUMPLE
5	Experiencia requerida	CUMPLE
6	Capacidad Técnica	CUMPLE

Lic. Ulices Gustavo Barreto Pérez
Director
Dirección de Tesorería UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DE CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098 DE LA UNA DE CARACTER PLURIANUAL 2021 - 2022" - ID 403433**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la siguiente Empresa:

• **"PREVENCIÓN S.R.L."**, por un monto total de **Gs. 5.058.000.000.- (Guaraníes cinco mil cincuenta y ocho millones)** IVA incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por presentar el precio más conveniente que se ajusta a la "RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020".

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:30 Hs. del día 09 de diciembre del año 2021.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ**
Directora de Contabilidad
Coordinadora del Comité

Lic. **ULISES BARRETO PEREZ**
Director de Tesorería
Miembro del Comité

Prof. Ing. **REINALDO LOPEZ COLMAN**
Director General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Miembro del Comité

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

INFORME Nº 57/2021 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CUADRO COMPARATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DE CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098 DE LA UNA DE CARACTER PLURIANUAL 2021-2022" - ID 403433

REFERENCIAL					6 - PREVENCION SRL		
Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Referencial	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de variación
Mes	UNIDAD	36	140.578.813	5.060.837.268	140.500.000	5.058.000.000	-0,06%
Precio Total				5.060.837.268	Precio Total	5.058.000.000	

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DE CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098 DE LA UNA DE CARACTER PLURIANUAL 2021 - 2022" - ID 403433**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la siguiente Empresa:

• **"PREVENCIÓN S.R.L."**, por un monto total de **Gs. 5.058.000.000.- (Guaraníes cinco mil cincuenta y ocho millones)** IVA incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por presentar el precio más conveniente que se ajusta a la "RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020".

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:30 Hs. del día 09 de diciembre del año 2021.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ**
Directora de Contabilidad
Coordinadora del Comité

Lic. **ULISES BARRETO PEREZ**
Director de Tesorería
Miembro del Comité

Prof. Ing. **REINALDO LOPEZ COLMAN**
Director General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Miembro del Comité